

TRABAJO FINAL DE GRADO

Presentado para acceder al título de

Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico

**Título: “La mirada de los docentes acerca del rol de AT en el
ámbito escolar”**

Autores:

Fuentes, Sol. DNI 42399873

Maglione, Yesica Lorena. DNI 30341071

Peralta, Adriana Lucrecia. DNI 30376883

Directora:

Lic.Sandra Navarro.

Lugar:

Rosario

Fecha de presentación

29/07/2024

Firma autor/es



ÍNDICE

Introducción.....	2
Resumen.....	3
Problema de investigación.....	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
Muestra.....	4
Marco teórico.....	4
Rol del Acompañante Terapéutico.....	9
Distinciones entre integración e inclusión educativa	13
Metodología.....	14
Instrumentos.....	14
Variables a indagar.....	15
Consideraciones éticas.....	17
Análisis de datos.....	18
Reflexión final.....	20
Bibliografía.....	22
Anexo.....	23

Introducción

La intención de esta investigación es conocer sobre el rol del acompañante terapéutico en el ámbito escolar. El acompañamiento terapéutico nace como profesión, en Argentina, durante la década del 60, como una alternativa a los clásicos tratamientos psiquiátricos dados en la época. Surge a partir de la búsqueda de nuevas formas de tratar las patologías graves, que no sean a través del encierro en instituciones manicomiales. Dragotto & Frank, (2012). A partir de estos nuevos paradigmas que se fueron gestando en salud mental, se dio lugar a la creación de nuevas disciplinas, entre ellas el acompañamiento terapéutico, que pasado el tiempo fue teniendo espacio en los equipos interdisciplinarios. Pulice, (2011). Como toda profesión en sus comienzos, se encuentra en la construcción de una identidad, no sólo en lo profesional sino también social. Desde sus inicios hasta la actualidad, el acompañamiento terapéutico fue desarrollándose y teniendo nuevos ámbitos de inserción, mayores competencias profesionales y su legitimidad de a poco fue convirtiéndose en legalidad; con la aprobación de leyes de regulación profesional en diversas provincias y la inclusión de la figura del AT en las nuevas leyes de salud mental, tanto provincial como nacional.

La relevancia de esta investigación radica en su potencial para proporcionar una comprensión más profunda del impacto del acompañamiento terapéutico en el entorno educativo. Al esclarecer el papel y las estrategias de los AT en las escuelas, dicha investigación puede contribuir a la formulación de políticas y programas más efectivos que promuevan la inclusión y el bienestar de todos los estudiantes. Además, al destacar las experiencias y desafíos de los AT, se pueden identificar áreas de mejora y desarrollo profesional que fortalezcan esta práctica en beneficio de la comunidad educativa. Las percepciones de los docentes hacia la figura del acompañante terapéutico en el ámbito escolar pueden variar, ya que dependen de factores como la experiencia previa, la formación y las expectativas de cada profesor. Algunos docentes pueden ver al acompañante terapéutico como un aliado valioso que brinda apoyo emocional y comportamental a los estudiantes que lo necesitan, lo que les permite centrarse en la enseñanza y el aprendizaje en el aula. Otras docentes pueden tener dudas sobre el papel del acompañante terapéutico y cómo se integra en el entorno escolar. En general, la colaboración y la comunicación efectiva entre docentes y acompañantes terapéuticos son clave para garantizar un entorno educativo inclusivo y de apoyo para todos los estudiantes.

Área de investigación: Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar.

Resumen

La presente investigación tiene como propósito analizar la mirada de los docentes de los diferentes niveles y jerarquías, sobre el rol del acompañante terapéutico dentro del ámbito escolar, en escuelas públicas y privadas de las ciudades de Bragado y Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.

Este estudio pretende aportar conocimiento acerca del rol del AT. dentro del ámbito escolar. El acompañante terapéutico, es una figura reciente en nuestro país, que ofrece una figura de apoyo externo para la inclusión de niños en situación de discapacidad tanto en las escuelas públicas como privadas.

Problema de investigación:

¿Cómo perciben los docentes el rol del acompañante terapéutico en el ámbito escolar?

Objetivo general:

Analizar la percepción de los docentes escolares acerca del rol del acompañante terapéutico en el ámbito escolar.

Objetivos específicos:

- Analizar los fundamentos en los que se basa la incorporación de un AT en el ámbito escolar.
- Evaluar en qué medida los docentes de distintos niveles de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca conocen el campo de intervención propio del AT en el ámbito escolar.
- Indagar acerca de si los docentes conocen la diferencia entre la intervención de un AT y la intervención de un docente integrador.
- Releva en qué medida los docentes conocen la reglamentación existente sobre la incorporación AT en el ámbito escolar y si este conocimiento influye en su percepción sobre en quién debe centrarse la incorporación de un AT.

- Relevar si se identifica la función del A.T dentro de dichas instituciones

Muestra:

Docentes de todas las jerarquías y niveles escolares, de instituciones públicas y privadas de la ciudad de las ciudades a trabajar.

Marco teórico:

¿De qué "NO" hablamos cuando hablamos de discapacidad? No hablamos de discapacitado, ni de capacidades diferentes, ni de necesidades especiales: ya que todas las personas tenemos capacidades y necesidades diferentes, porque todos somos diferentes.

No hablamos de enfermedad ya que la discapacidad es una *condición* permanente o momentánea que acompaña a la persona.

"Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, Preámbulo, párrafo e).

¿Qué representa la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la ONU, adoptada en 2006, es un instrumento internacional clave que establece los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones de los Estados para promover, proteger y asegurar esos derechos. En el ámbito escolar, la CDPD aborda varios aspectos fundamentales para asegurar una educación inclusiva y de calidad. Los artículos más relevantes de la CDPD para el ámbito escolar son:

Artículo 24: Educación

1. Derechos y garantías generales:

- Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de

educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima, y fortalecer el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Garantías específicas:

- En la realización de este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
 - a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria, por motivos de discapacidad.
 - b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás en la comunidad en que vivan.
 - c) Se realicen ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
 - d) Se proporcione el apoyo necesario, en el marco del sistema educativo general, para facilitar su educación efectiva.
 - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, conforme al objetivo de la plena inclusión.

3. Formación del personal educativo:

- Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para contratar a docentes, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas y/o braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles de la educación. Esta formación incluirá la concienciación sobre la discapacidad y el uso de métodos, modalidades y materiales educativos adecuados para apoyar a las personas con discapacidad.

Artículo 7: Niños y niñas con discapacidad

- Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que los niños y niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
- En todas las actividades relacionadas con niños y niñas con discapacidad, una consideración primordial será el interés superior del niño.
- Los Estados Partes asegurarán que los niños y niñas con discapacidad tengan el derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, teniendo en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y para tal fin se les proporcionará asistencia adecuada conforme a su discapacidad y edad.

Artículo 9: Accesibilidad

- Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:
 - a) Edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores e interiores, incluidas escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.
 - b) Servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y los servicios de emergencia.

Artículo 5: Igualdad y no discriminación

- Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección y beneficio de la ley.
- Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación, cualquiera que sea el motivo.

- A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

Artículo 8: Toma de conciencia

- Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:
 - a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel de la familia, sobre las personas con discapacidad y fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de estas personas.
 - b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidas aquellas basadas en el sexo y la edad, en todos los ámbitos de la vida.
 - c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Estos artículos de la CDPD subrayan la importancia de asegurar una educación inclusiva y accesible para todas las personas con discapacidad. Los Estados tienen la responsabilidad de eliminar las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que impiden la plena participación de los estudiantes con discapacidad, proporcionando los apoyos necesarios y ajustando el sistema educativo para responder a sus necesidades individuales. La CDPD no solo busca integrar a los estudiantes con discapacidad en las escuelas regulares, sino también transformar el sistema educativo para que sea verdaderamente inclusivo y equitativo para todos.

La discapacidad es lo que ocurre cuando las necesidades funcionales de una persona no son tenidas en cuenta por el entorno físico y social en el que vive, poniéndolas en una injusta situación de desventaja e inequidad, que se convierte en una responsabilidad social, en la que todos estamos involucrados.

Esta perspectiva nos invita a pensar cómo las barreras actitudinales/ ideológicas de las personas y físicas del entorno pueden o no promover la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en cómo estas atraviesan situaciones que vulneran sus derechos.

En el ámbito educativo escolar, la discapacidad debe ser abordada desde una perspectiva inclusiva que considere tanto las barreras físicas como las actitudinales y pedagógicas que pueden impedir la plena participación de los estudiantes con discapacidad. Según Kippen (2012), es crucial entender la discapacidad no solo como una característica individual sino como un fenómeno social que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y su entorno. Esta perspectiva se alinea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que subraya la necesidad de ajustes razonables y el apoyo personalizado para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

En su trabajo, Kippen (2012) sugiere que, para avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva, las escuelas deben:

1. **Modificar Actitudes y Prácticas:** Fomentar una cultura escolar que valore la diversidad y promueva la inclusión de todos los estudiantes, eliminando estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad.
2. **Accesibilidad Física y Curricular:** Asegurar que los entornos escolares sean accesibles y que los currículos sean flexibles y adaptables para atender las necesidades de todos los estudiantes.
3. **Formación y Sensibilización del Personal Educativo:** Capacitar a los docentes y al personal escolar en metodologías inclusivas y en la comprensión de la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.
4. **Participación y Colaboración de la Comunidad:** Involucrar a las familias, comunidades y a los propios estudiantes con discapacidad en la toma de decisiones y en la creación de políticas y prácticas inclusivas.

Al incorporar estos elementos, las escuelas pueden crear entornos que no solo sean accesibles físicamente, sino también acogedores y equitativos, donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse plenamente.

La misma surge de la interacción de las personas con otras personas o con las cosas. Este es el enfoque que propone el modelo social de la discapacidad, en donde la interacción con los entornos puede generar diversas barreras.

Como plantea Kippen (2012) "La discapacidad en el contexto escolar se manifiesta no solo por las características individuales de los estudiantes, sino principalmente por las barreras físicas, curriculares y actitudinales que encuentran en el entorno educativo."
(p. 130)

La Organización Mundial de la Salud (OMS 2011) describe las barreras como "factores en el entorno de una persona que, cuando están ausentes o presentes, limitan el funcionamiento y crean discapacidad".

Rol del Acompañante Terapéutico:

Un Acompañante Terapéutico (AT) en el ámbito educativo es un profesional que brinda soporte directo a estudiantes con necesidades especiales, adaptando estrategias y proporcionando asistencia personalizada para facilitar su integración, participación y progreso académico y social.

El apoyo personalizado es fundamental en la educación inclusiva, donde se adapta el entorno y las actividades a las necesidades específicas de cada estudiante. Esto implica un enfoque holístico que considera las capacidades únicas del individuo, buscando maximizar su potencial y asegurar su bienestar emocional y académico. La implementación de estrategias terapéuticas y educativas es clave para promover el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y académicas, lo que requiere una planificación cuidadosa y una ejecución reflexiva. La colaboración interdisciplinaria entre profesionales de la educación, como maestros y psicopedagogos, es esencial para diseñar e implementar planes individualizados que respondan a las necesidades del estudiante.

La observación y el reporte continuo permiten monitorear el progreso del estudiante, identificando logros y áreas de mejora, lo cual es crucial para ajustar las intervenciones y estrategias a lo largo del tiempo. El apoyo a la comunicación juega un papel importante en la inclusión, facilitando el diálogo entre estudiantes, compañeros y educadores, y promoviendo la participación en el entorno escolar. La gestión de comportamientos es otro aspecto vital, donde se manejan situaciones difíciles o disruptivas con técnicas de manejo conductual y emocional, buscando siempre el bienestar del estudiante y la armonía en el aula.

Promover el autocuidado y la autonomía dentro del entorno escolar es también una función importante, ya que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades vitales para su vida diaria y futura independencia. Los objetivos de inclusión y participación se centran en asegurar que cada estudiante sea parte integral de todas las actividades escolares, disfrutando de una experiencia educativa enriquecedora y satisfactoria. El desarrollo integral es un objetivo que abarca no solo lo académico, sino también lo social, emocional y conductual, ofreciendo un apoyo que atiende todas las facetas del crecimiento del estudiante.

La autonomía y autogestión son fundamentales para que los estudiantes aprendan a manejar sus propias necesidades y comportamientos, lo que les permite tener un mayor control sobre su experiencia educativa. El apoyo familiar es crucial, ya que la colaboración con las familias asegura una continuidad en el apoyo terapéutico y educativo, tanto en la escuela como en el hogar. Finalmente, la mejora continua es un proceso dinámico de evaluación y ajuste de las estrategias educativas y terapéuticas, adaptándose a las necesidades cambiantes del estudiante para asegurar su éxito y bienestar a largo plazo.

La incorporación de un At/asistente externo es una decisión importante que requiere fundamentos sólidos y debe centrarse en la necesidad de cada sujeto con discapacidad y /o trastornos en el desarrollo. La incorporación del acompañante solo se justifica en la necesidad del alumno, y no en la tranquilidad familiar o institucional ya que cuando el sujeto pasa a segundo plano la intervención pierde sentido.

La existencia de un diagnóstico no justifica la incorporación de un acompañante terapéutico, cada situación transcurre de diferente manera por lo que hay que evitar diagnósticos que actúan como rótulos. El diagnóstico no puede ser una marca que se lleva a lo largo de toda la vida, debe haber un abordaje subjetivo del mismo, ya que es único en cada sujeto, está relacionado con su historia y debe estar sometido a una revisión y actualización permanente. No es posible considerar que la existencia de un determinado diagnóstico sea motivo suficiente para decidir la intervención de un AT.

La evaluación del alumno requiere como punto de partida considerar su trayectoria educativa con relación al devenir de sus recorridos de aprendizaje de forma tal que permita la valoración de sus logros y la identificación de sus capacidades, advirtiendo sus dificultades como indicadores para la toma de decisiones.

La actividad de las acompañantes dentro de la institución educativa estará sujeta a la definición del proyecto pedagógico del alumno y de la institución.

El sistema de apoyo básico para la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad establece dos tipos de "prestaciones" relacionadas con el ámbito educativo:

- Prestaciones terapéuticas: actividades dirigidas a restaurar comportamientos desajustados, fomentar la autonomía e independencia, adoptar nuevos modelos de interacción y gestionar conductas disfuncionales.
- Prestaciones asistenciales: aquellas que buscan cubrir las necesidades básicas esenciales de la persona con discapacidad, incluyendo acciones relacionadas con vivienda, transporte, alimentación y atención especializada según su situación

Es necesario precisar el alcance de la intervención y no confundirla con la intervención pedagógica a cargo del docente evitando la superposición de tareas, confusión de espacios y responsabilidades.

La labor del acompañante busca fomentar la integración social en el entorno escolar. Se enfoca en brindar atención, asistencia y/o apoyo personal en diversas actividades dentro de la escuela, estableciendo relaciones interpersonales y brindando contención física o emocional al alumno según sea necesario.

Por otro lado, la intervención pedagógica recae en todos los docentes del sistema educativo que participan en la enseñanza. Se centra en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en el desarrollo de la propuesta educativa pedagógica (PEP) definida para el alumno.

Esta distinción entre áreas de intervención tiene como objetivo evitar la duplicación de funciones o la confusión de roles y responsabilidades. No implica una oposición, sino el reconocimiento de la diversidad de enfoques para promover la inclusión educativa del individuo mediante estrategias relacionadas y que convergen hacia ese fin.

La presencia de un AT debe pensarse siempre como transitoria y debe estar sometida a una permanente evaluación. El tiempo que actuará debe estar previsto desde el comienzo y una vez finalizado dicho periodo, si el sujeto lo necesita, podrá extenderse la intervención.

Cada periodo no podrá tener una duración mayor a un ciclo lectivo, por lo tanto, al finalizar este, se evaluará la continuidad.

Su presencia no puede ser prescrita como un requisito o condición permanente para la inclusión e integración.

La presencia de un Acompañante terapéutico en la escuela marca una nueva movilidad dentro del espacio áulico, donde el aula deja de ser el espacio exclusivo donde se interrelaciona el docente y sus alumnos, y se hace presente otra persona, otra presencia, otra mirada, otro cuerpo que acompaña, contiene, orienta, ayuda, etc. Pero, acompañar, contener, ayudar, orientar... ¿a quién?, y he aquí el quid de la cuestión, que debemos pensar, repensar y desandar a la hora de delinear las primeras intervenciones que debe llevar a cabo un At en la escuela. Muchas veces la institución escolar y los actores de la misma, se pierden en esta pregunta, y es allí cuando la especificidad terapéutica se comienza a desdibujar, esto lo observamos en las demandas habituales que hace la escuela a los AT, como por ejemplo: mejorar la conducta “inapropiada” del niño, es decir que oficie como “cuidador o niñero”, o que el AT sea quien asesore al docente en la confección de los ajustes razonable/adequaciones curriculares, en donde se convertiría en un Docente de Apoyo a la Integración (MAI) o también hay veces que se requiera que el AT sea quien proponga al alumno el desarrollo de las actividades escolares, donde estaríamos en presencia de una suerte de “maestro particular”. Esta función específica dependerá y se construirá en el caso a caso, enmarcado en la ética profesional y encuadrado en un plan terapéutico que basado en la supervisión constante irá dando cuenta del proceso por el que el niño va transitando. En todos los casos la primera tarea es generar el vínculo reconocimiento mutuo entre él y el niño, con el fin de lograr cierta confianza y empatía la cual servirá de apoyo para todo el proceso terapéutico posterior.

Es indispensable no perder de vista que un niño que requiere un acompañamiento terapéutico, es en la mayoría de los casos, un niño que anteriormente ha sido diagnosticado y que requiere un tratamiento profesional específico, en este sentido tanto la ley de protección integral de niños, niñas y adolescente N° 26.061 y la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657 avalan diversos dispositivos que tienen el fin de hacer posible un mejor acompañamiento del tratamiento de distintas patologías como así también para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte, sustentados en el principio del bien supremo del niño.

La integración de los Acompañantes Terapéuticos en el entorno educativo es una práctica que refleja la evolución hacia un modelo de educación más inclusivo y atento a la diversidad de necesidades de los estudiantes. La colaboración entre docentes y AT es esencial para crear un espacio de aprendizaje que promueva el bienestar emocional y social, además de

la excelencia académica. La claridad en los roles permite que cada profesional aporte desde su especialidad, enriqueciendo la experiencia educativa. La capacitación continua de los AT es un pilar que asegura una intervención adecuada y actualizada, alineada con las mejores prácticas pedagógicas. Finalmente, la inclusión y adaptación curricular no solo benefician a aquellos estudiantes que requieren apoyo adicional, sino que también fomentan un ambiente de respeto y aceptación de las diferencias, preparando a todos los estudiantes para una sociedad cada vez más diversa.

Distinciones entre integración e inclusión educativa

La inclusión educativa se interpreta como la oportunidad para que el niño participe en la escuela primaria regular, desarrollándose socialmente y logrando objetivos académicos y funcionales. Según la UNESCO (2008), la educación inclusiva se trata de un proceso que busca incrementar la participación de los estudiantes, respondiendo a la diversidad de estos, tendiendo a reducir la exclusión en y desde la educación. Implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar y se encuentra fuertemente vinculada con la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes.

La educación inclusiva es tanto una filosofía educativa como un enfoque pedagógico que valora la diversidad como un componente enriquecedor de los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo así el desarrollo humano. La inclusión tiene un objetivo más amplio que la integración. Mientras que la integración busca garantizar el derecho de las personas con discapacidad a ser educadas en escuelas ordinarias, la inclusión persigue asegurar una educación de calidad para toda la población, con especial atención a aquellos que, por diversas razones, están excluidos o en riesgo de exclusión. (Blanco, 2008)

En el ámbito educativo, la integración implica incorporar a personas previamente segregadas, mientras que la inclusión significa que todos los individuos están conectados desde el inicio. Además, las iniciativas de inclusión educativa tienen como objetivo construir una sociedad más justa y equitativa para todos sus miembros, defendiendo su condición humana y sus derechos fundamentales. (Ortiz, 2000)

Citando a Kippen (2012) "La inclusión educativa no debe entenderse simplemente como la integración física de los estudiantes con discapacidad en las aulas regulares, sino como una

transformación profunda del sistema educativo que garantice la plena participación y el aprendizaje significativo de todos los estudiantes." (p. 129)

Después de revisar las teorías de integración, se comprende que esta implica que los estudiantes se adapten a la institución educativa y se ajusten a sus procesos de escolarización. Por otro lado, la inclusión se distingue al enfocarse en que la escuela responda a las necesidades educativas individuales y a los diferentes ritmos de aprendizaje, modificando los factores del entorno para permitir la participación equitativa de todos. Transitar de la integración a la inclusión implica un cambio de paradigma, en el cual se valora la diversidad en lugar de buscar la homogeneidad. La educación inclusiva se basa en principios éticos, sociales, educativos y económicos. Concebir la educación como un derecho, y no simplemente como un servicio comercial, requiere que el Estado proteja y promueva este derecho, ya que su vulneración afecta el ejercicio de otros derechos humanos.

Metodología

Para la presente investigación se utilizó un enfoque mixto (cualitativo cuantitativo), de tipo descriptivo-transversal, a realizarse en escuelas públicas y privadas de la ciudad de Bragado y Bahía Blanca, a través de una encuesta de elaboración propia y formulario anónimo.

Se utilizó un enfoque mixto, dado que se pretende poder obtener un mayor conocimiento del fenómeno. Éstos pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativa y cualitativa conserven sus estructuras y procedimientos originales. Asimismo, es descriptivo en tanto buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Hernandez, Sampieri y Mendoza (2008)

Es decir que tienen por finalidad medir, evaluar o recolectar datos sobre diferentes variables o componentes a investigar. El diseño es no experimental de corte transversal, porque se estudiará dicho fenómeno en un periodo puntual de tiempo. Se utilizó como instrumento de indagación o recolección de datos una encuesta formulario estructurada, la cual es considerada una estrategia dominante en la investigación cualitativa, realizada en plataforma Google formulario, y distribuida a contactos de personas con profesión docente en ejercicio, a través de plataforma de WhatsApp.

Para asegurar que dicha encuesta sea completada únicamente por docentes se recurre a la difusión en grupos de trabajo de docentes de diferentes establecimientos educativos de las ciudades en cuestión. La configuración de dicho formulario permite que el encuestado pueda acceder solo una única vez al enlace link, como también se hace referencia en el encabezado

de dicho formulario, la importancia de respetar el anonimato y también la importancia de que solo docentes realicen la encuesta. Dicho formulario/encuesta fue organizado en base a los objetivos específicos planteados en la presente investigación, intentando indagar la concepción que tienen los docentes de todos los niveles y jerarquías de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca, sobre el rol del acompañante terapéutico dentro del ámbito escolar.

Instrumento

Para proceder con la investigación, se construyó un cuestionario (ver Anexo), dividido en dos partes. En la primera parte se solicita al profesional brindar información referente a su profesión y si ha trabajado con acompañantes terapéuticos, como también los años que lleva ejerciendo la profesión y su ámbito de trabajo, sea público o privado.

En la segunda parte se formula una pregunta abierta. Esta técnica responde a la de "evocación libre de palabras", que tiene como objetivo en presentar una palabra estímulo al entrevistado para que él, por medio de la asociación libre designe el objeto presentado. Umaña (2002) resalta que el beneficio de la utilización de cuestionario y preguntas abiertas es que permiten a posteriori ser sometidos a rigurosos análisis.

Las variables a indagar son:

- Los fundamentos en que se basa la incorporación de un AT en el ámbito escolar.
- El campo de intervención y los alcances de la tarea de un AT en el ámbito escolar. - El ROL /FUNCIÓN del AT en el ámbito escolar.
- La diferencia entre la intervención de un At y la intervención de un docente integrador.
- El tiempo de intervención del AT en el ámbito escolar.
- La reglamentación existente sobre la incorporación At en el ámbito escolar y si este conocimiento influye en su percepción sobre en quién debe centrarse la incorporación de un AT.

VARIABLES	PREGUNTAS
-----------	-----------

Reconocer cuales son los <i>fundamentos</i> en que se basa la incorporación de un AT en el ámbito escolar.	4-5-8
Conocer si los docentes de todos los niveles y jerarquías de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca, saben cuál es <i>el campo de intervención y los alcances de la tarea de un AT</i> en el ámbito escolar de nivel primario	6-7-10-11-19-21-22-23
Conocer si los docentes de todos los niveles y jerarquías de una institución pública o privada de Bragado y Bahía Blanca, saben cuál es el <i>rol/función</i> del AT en el ámbito escolar.	12-13-16-17-18-21- 22-23
Detectar en los docentes de todos los niveles y jerarquía de Instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca cómo perciben la <i>diferencia entre la intervención de un AT y la intervención de un docente integrador</i> .	19-24-25
Detectar en los docentes de todos los niveles y jerarquía de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca, conocen cuál es el <i>tiempo de intervención del AT</i> en el ámbito escolar.	22
Detectar en los docentes de todos los niveles y jerarquías de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca, quienes <i>conocen la reglamentación existente sobre la incorporación del AT en el ámbito escolar</i> y si este	8-9

<p><i>conocimiento influye en su percepción sobre en quién debe centrarse la incorporación de un acompañante terapéutico.</i></p>	
---	--

Consideraciones éticas

Por último, resulta necesario aclarar que no se revela información personal que traspase los límites de lo que se considera privado. En efecto, se tendrá en cuenta la invasión a la privacidad y como consecuencia de ello, la información obtenida a través del instrumento antes descrito tiene como condición esencial la confidencialidad, el anonimato y un uso no indebido de la misma. Este aspecto se resguardará eliminando todos aquellos datos que impliquen el reconocimiento.

En esta investigación participaron 33 docentes de todos los niveles (14 nivel primario y 10 nivel secundario) (jardín 7) de instituciones públicas y privadas de Bragado y Bahía Blanca.

Las preguntas fueron confeccionadas en base a el marco teórico propuesto para esta investigación, donde se incluye principalmente la resolución 782/13 dependiente de la dirección general de cultura y educación, buscando recabar la mayor información sobre las vivencias de estos actores, logrando de esta manera profundizar en la temática a investigar.

Se realizaron 25 preguntas, formulario anexo a continuación (*)

Se pretende realizar un procesamiento porcentual de las respuestas estructuradas de cada pregunta.

Luego se realizará el análisis.

(*) FORMULARIO ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN ÁMBITO ESCOLAR

El siguiente enlace corresponde a la encuesta online formulada y enviada para ser respondida por los diferentes docentes de las distintas instituciones.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfMKO8LNfjYgtlimP0nQAOeGwWGa36FJiGIVQzQLiXh3Kvag/viewform?usp=sf_link

El objetivo es conocer y analizar cuál es la mirada de los docentes de los diferentes niveles y jerarquías de Gestión pública y/o privada de Bragado y Bahía Blanca, Pcia. de Bs.As. Sobre el rol del acompañante terapéutico dentro del ámbito escolar.

Análisis de datos

Según los resultados de nuestra encuesta podemos llegar a la conclusión que el sector docente sabe que es un acompañante terapéutico, pero desconoce su función y forma de trabajo, partiendo de la falta de conocimiento de la resolución 782/13, dentro del ámbito al que pertenecen, creemos importante la pronta existencia de una ley para contar con un marco legal, y así poder ser reconocidos.

Por otro lado, existe una percepción positiva por parte de los docentes hacia el rol del acompañante terapéutico en el ámbito escolar, reconociendo su importancia para la inclusión y el apoyo a los alumnos en situación de discapacidad.

Los docentes muestran una comprensión adecuada de las funciones y responsabilidades del acompañante terapéutico, lo que sugiere una familiaridad con la figura y su campo de intervención en el ámbito educativo.

Los datos analizados reflejan una valoración positiva del rol del acompañante terapéutico por parte de los docentes, así como la identificación de beneficios y desafíos en la colaboración con estos profesionales en el ámbito escolar. Estas conclusiones resaltan la importancia de una colaboración efectiva y una comprensión mutua entre docentes y acompañantes terapéuticos para promover la inclusión y el bienestar de todos los estudiantes.

- El Gráfico 10 muestra el conocimiento sobre cómo actúa el acompañante terapéutico dentro de la institución educativa, donde se observa que un porcentaje de docentes tienen claridad sobre este aspecto.
- En el Gráfico 11 se presentan las respuestas afirmativas sobre de qué forma interviene el AT en el ámbito educativo, lo que indica que hay una percepción positiva por parte de los docentes sobre la intervención de los acompañantes terapéuticos en las aulas.

Estos hallazgos sugieren que los docentes tienen una comprensión adecuada del rol y la intervención de los acompañantes terapéuticos en el ámbito educativo, lo que puede contribuir a una mejor colaboración y trabajo en equipo para el beneficio de los estudiantes.

Por otra parte percibimos los beneficios de los docentes al trabajar con acompañantes terapéuticos:

1. El acompañante terapéutico tiene una mirada interesante sobre el paciente y puede aportar mucho al equipo interdisciplinario.
2. Ayuda a la integración educativa e inserción social de los alumnos.
3. Facilita el trabajo docente en cursos numerosos al brindar un acompañamiento individualizado.
4. Actúa como nexo entre el alumno y el docente, mejorando la comunicación y creando lazos necesarios.
5. Contribuye al desarrollo del comportamiento y habilidades de los alumnos.
6. Colabora en la autonomía, socialización y vinculación de los alumnos con sus pares.
7. Realiza un seguimiento y acompañamiento individualizado, implementando estrategias específicas para cada alumno.

Y los desafíos percibidos por los docentes al trabajar con acompañantes terapéuticos:

1. Asegurar una adecuada coordinación y comunicación entre el docente y el acompañante terapéutico.
2. Garantizar que el acompañante terapéutico esté debidamente capacitado y preparado para trabajar en el entorno educativo.
3. Superar posibles resistencias o desconocimiento por parte de otros miembros del equipo educativo sobre el rol y funciones del acompañante terapéutico.
4. Adaptarse a las necesidades individuales de cada alumno y coordinar estrategias de intervención de manera efectiva.
5. Garantizar la continuidad y consistencia en el trabajo conjunto entre el docente y el acompañante terapéutico para lograr los objetivos educativos y terapéuticos planteados.

Estos beneficios y desafíos percibidos por los docentes reflejan la importancia y complejidad de la colaboración con acompañantes terapéuticos en el ámbito educativo, así como la necesidad de establecer una comunicación efectiva y un trabajo coordinado para brindar un apoyo integral a los alumnos.

Siguiendo las respuestas recopiladas de los docentes, pudimos identificar algunos modelos y estrategias de colaboración que se consideran más efectivos en el trabajo con acompañantes terapéuticos en el ámbito educativo:

1. **Comunicación abierta y fluida:** Los docentes valoran la comunicación constante y clara con los acompañantes terapéuticos para compartir información relevante sobre los alumnos, sus necesidades y avances.
2. **Trabajo en equipo interdisciplinario:** Se destaca la importancia de integrar al acompañante terapéutico como un miembro activo del equipo interdisciplinario en la institución educativa, colaborando de manera coordinada con otros profesionales (psicólogos, pedagogos, etc.).
3. **Planificación conjunta:** La planificación de estrategias y actividades educativas se considera fundamental, donde docentes y acompañantes terapéuticos trabajan juntos para establecer objetivos claros y adaptados a las necesidades de cada alumno.
4. **Formación y capacitación:** Los docentes valoran la formación continua del acompañante terapéutico, asegurando que esté actualizado en técnicas y enfoques terapéuticos que favorezcan el desarrollo y bienestar de los alumnos.
5. **Seguimiento y evaluación:** Se destaca la importancia de realizar un seguimiento periódico de las intervenciones realizadas, así como una evaluación conjunta de los progresos y ajustes necesarios en el plan de trabajo.

Estos modelos y estrategias de colaboración efectivos resaltan la importancia de establecer relaciones de trabajo sólidas, basadas en la comunicación, el trabajo en equipo y la planificación conjunta para garantizar un apoyo integral y personalizado a los alumnos en el ámbito educativo.

Reflexiones finales

En términos generales podría afirmarse que las representaciones que se encontraron en los docentes de los diferentes niveles e instituciones, respecto al acompañante terapéutico, tienen gran coherencia con las definiciones de la práctica que realizan los acompañantes terapéuticos. Esto puede deberse a que todos los profesionales encuestados trabajan con acompañantes terapéuticos de forma interdisciplinaria.

Los profesionales encuestados cuentan con información respecto al acompañamiento terapéutico, ya que los mismos trabajan en equipo con acompañantes terapéuticos, y a su vez posiblemente han tenido acercamiento al mismo en sus trayectos académicos.

Cuando pensamos en la escuela no podemos dejar de hacerlo sin traer la lógica del “para todos”, que hace a la estructura de la misma. Es por esa razón que nos gustaría comenzar hablando de dos universales que atraviesan hoy en día lo educativo. Por un lado, a nivel legislativo, la educación como derecho para todos los niños. Por el otro, la demanda propia de la escuela que espera determinadas cosas con relación a las pautas de convivencia, actividades, consignas y objetivos.

En esta última dimensión de lo universal, nos encontramos con que no todos los niños consienten a la demanda escolar, que no todos entran en ese común, que hay excepciones. Pero también que hay otras excepciones que están en relación con la singularidad del docente, a su modo de enseñar, de aprender y de hacer lugar a lo no esperable. Poner la mirada en los maestros es muy importante porque los implica. ¿Qué le pasa al docente con determinado niño o rasgo? Esta es una dimensión de la inclusión educativa que a veces queda olvidada, ya que se acentúa la pregunta por la técnica con relación a los métodos de enseñanza y se deja por fuera la subjetividad en juego.

La herramienta principal del trabajo de un acompañante terapéutico es uno mismo, por lo cual es imprescindible que pueda disociar entre “uno mismo” y “quien acompaña”. Este último forma parte del personaje, dicho en otras palabras, que desempeña el rol.

En lo que el Acompañante Terapéutico escolar refiere, se podría retomar lo que dice Campise y Cols (2012) en el capítulo 12 del libro de acompañantes “El acompañante desde su rol facilita la materialización de un proceso de integración, si en una adecuación curricular la pedagogía vehiculiza que un niño en particular pueda asimilar los contenidos específicos referidos a la materia del ciclo que cursa en un A.T se trabaja sobre las dimensiones afectivas, conductual y social.” (Campise et al., 2012, p.198)

Referencias bibliográficas :

- Magnau, M. (2016). Inclusión educativa y acompañamiento terapéutico en el sector de enseñanza primaria. Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- Sampieri, R. H., Fernández, C.F., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación (5ª ed.). McGraw-Hill.
- Dirección General de Cultura y Educación. (2013). Resolución 782/13, Expediente n° 5801-2361836. La Plata.
- Muñiz Sandez, S. (2018). El asistente personal en la inclusión educativa de niños con trastorno del espectro autista (TEA): Vivencia de los maestros, padres y madres de alumnos TEA y los propios asistentes. Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- Kornblit, C. (2017, septiembre 28). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Diversidad en el aula. El Acompañamiento Escolar Externo y sus desafíos (el caso de la provincia de Bs. As)
- Ley de salud mental, ley 26.557(2010). Argentina.
- Kippen, E. (2012) En torno a una conceptualización -(im)posible de la discapacidad, en Almeida, M. E., & Angelino, M. A. (2012). Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina. pp. 128-132.

ANEXOS

Notas: todos los graficos han sido elaborados por las autoras del TFI a partir de los datos obtenidos en la encuesta.

**Gráfico 1. “Nivel que se desempeña”:
Inicial, primario y secundario (en %)
Total de respuestas: 32**

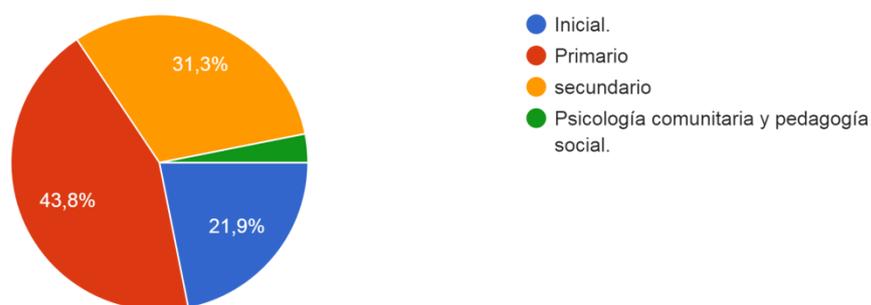


Gráfico 2. “Cargos en la actualidad”: Director, secretario, maestra de infantes, de grado, profesor, orientador de aprendizaje, social y educacional (en %)

Total de respuestas: 32

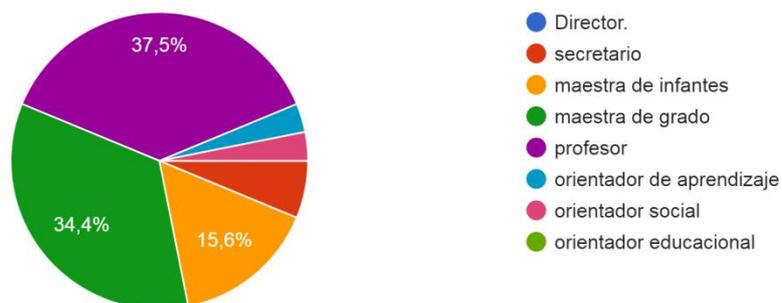


Gráfico 3. “Antigüedad”: edades (en %)

Total de respuestas: 32

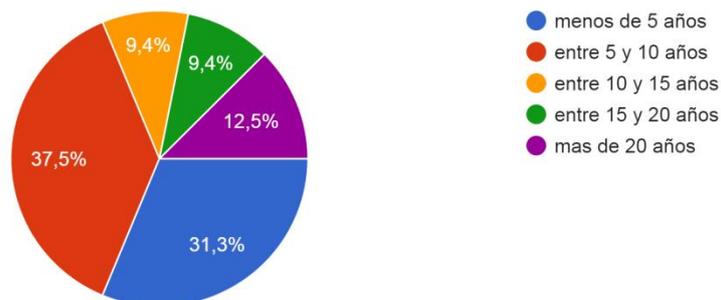


Gráfico 4. “Acompañamiento Terapéutico”: que es un AT, conocimiento (en %)
Total de respuestas: 33

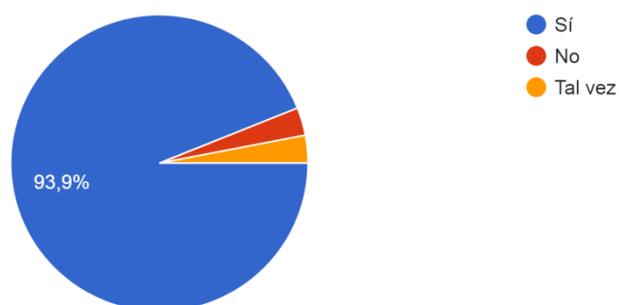


Gráfico 5. “Experiencia laboral”: Acompañantes terapéuticos en las aulas/instituciones (en %)
Total de respuestas: 33

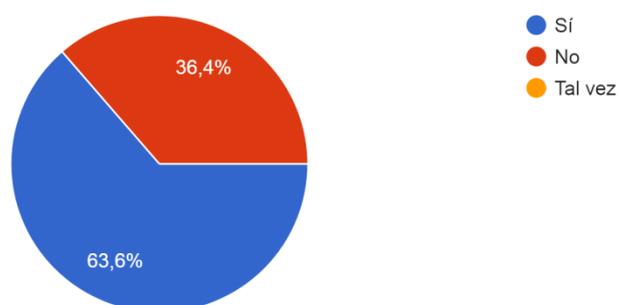


Gráfico 6. “Lugares y ámbito”: conocimiento en donde puede trabajar un acompañante terapéutico (en %)

Total de respuestas: 33

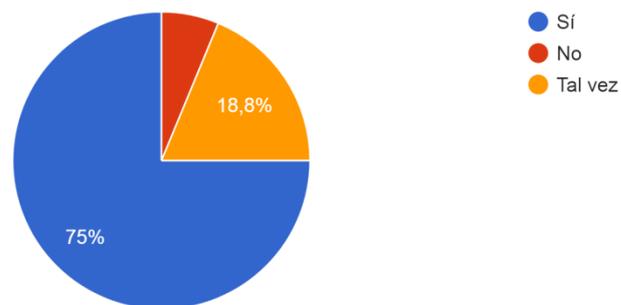
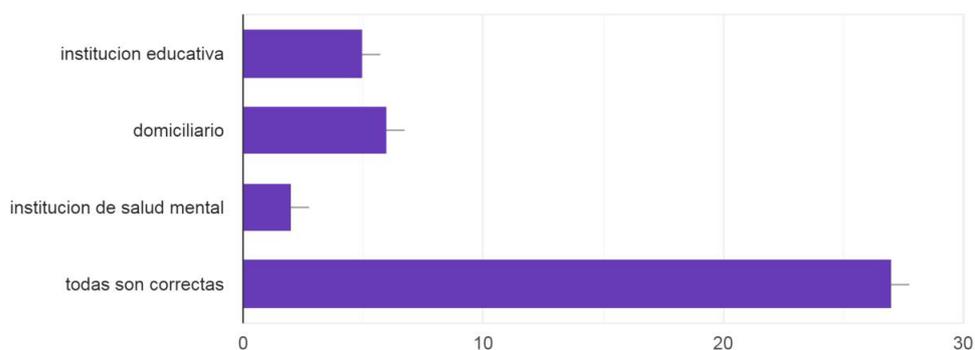
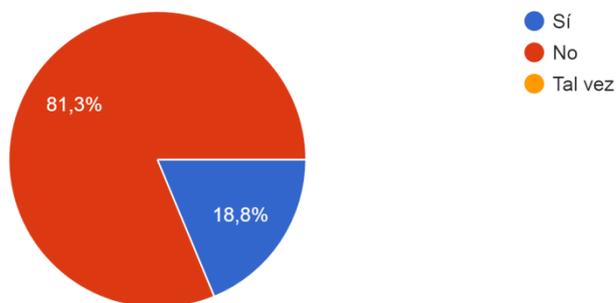


Gráfico 7. “Respuestas afirmativas “correspondientes al conocimiento de lugares o ámbitos donde puede trabajar un AT.”

Total de respuestas: 31



**Gráfico 8. “Resolución 782/13”:
Conocimiento de la misma (en %)
Total de respuestas: 32**



9) Puede mencionar los puntos principales de la misma. 4 respuestas

-Establece las normativas que deben cumplir los AT externos dentro de la institución Educativa.

- No

-El ingreso de un acompañante está avalado por la legislación

-Acompañante o Asistente Externo dentro de las instituciones educativas. Con esta Resolución se completa el marco normativo, vinculado a la educación de estudiantes con discapacidad o trastornos en su desarrollo.

Gráfico 10. “Intervención”: conocimiento sobre cómo actúa el acompañante terapéutico dentro de institución educativa (en %)

Total de respuestas: 33

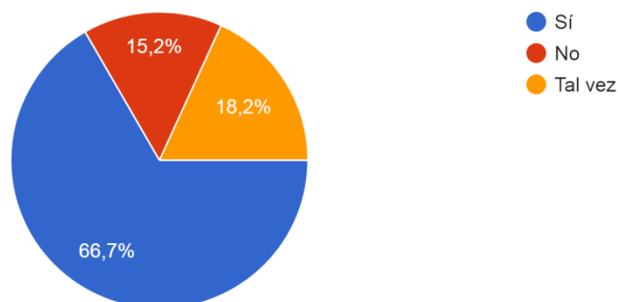


Gráfico 11. “Afirmativas”: de qué forma interviene el AT (en %)

Total de respuestas: 27

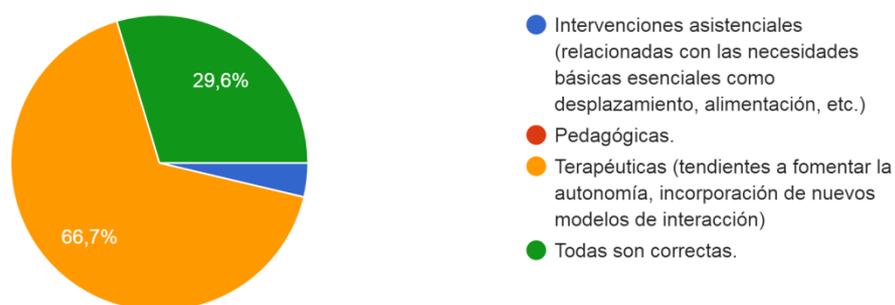


Gráfico 12. “El AT debe Intervenir en el proceso pedagógico”

si debe hacerlo o no (en %)

Total de respuestas:33

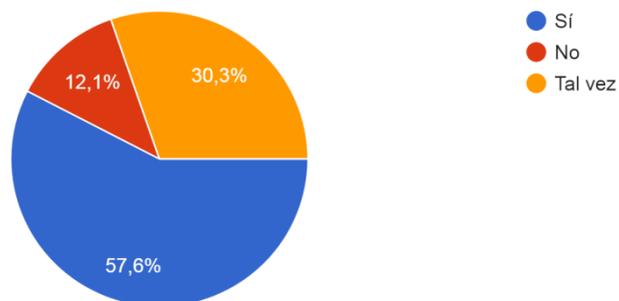


Gráfico 13. “Apoyo pedagógico”:

Como llevarlo a cabo (en %)

Total de respuestas: 24

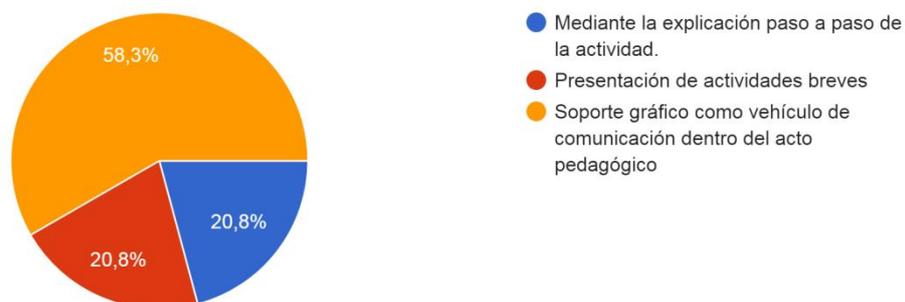


Gráfico 14. “Plan de trabajo” conocimiento (en %)
Total de respuestas: 33

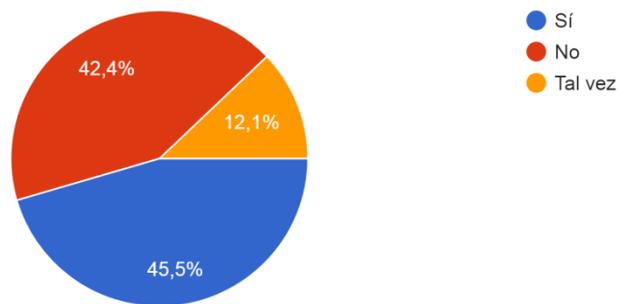
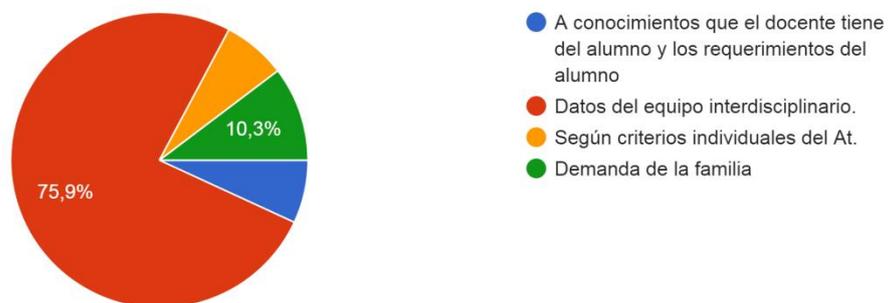
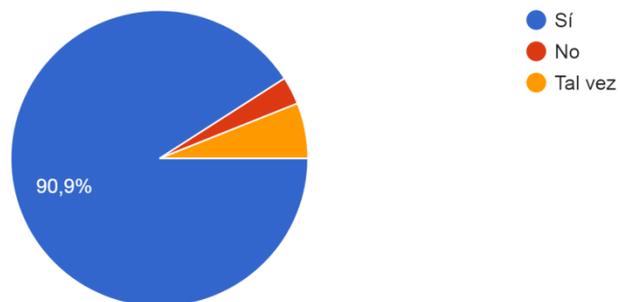


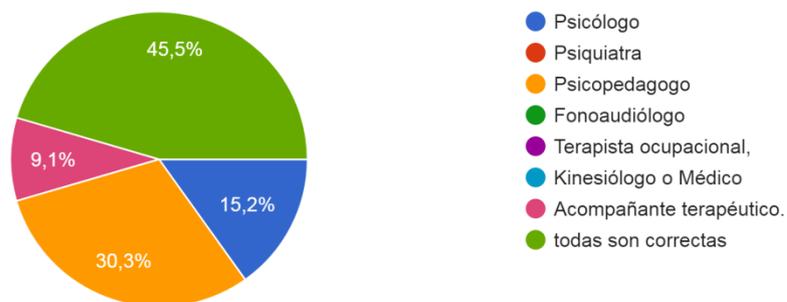
Gráfico 15. “Diseño”: en base a que diseña dicho plan (en %)
Total de respuestas: 15



**Gráfico 16. “Equipo interdisciplinario”:
conocimiento del mismo (en %)
Total de respuestas: 33**



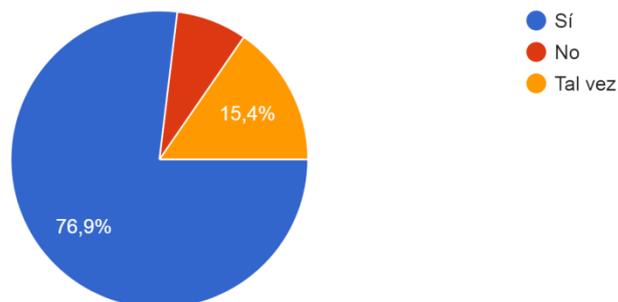
**Gráfico 17. “Profesionales”: Dentro del
equipo interdisciplinario quienes
forman parte (en %)
Total de respuestas: 33**



**Gráfico 18. “Rol del Acompañante Terapéutico”:
dentro del equipo interdisciplinario (en %)
Total de respuestas: 33**



**Gráfico 19. “Inclusión educativa y social”:
Si el acompañante terapéutico es un recurso eficaz (en %)
Total de respuestas: 26**



20) Porque consideran que el AT es un recurso eficaz para la inclusión educativa y social. 17 respuestas

-Creo que el AT tiene una mirada muy interesante sobre el paciente y puede aportar mucho en el equipo interdisciplinario.

porque es parte del grupo educativo

-Es de gran ayuda

-Es importante su presencia

-Ayuda a la integración educativa e inserción social

-Por qué facilita el trabajo docente en cursos numerosos. Ya que tiene un trabajo individualizado con el alumno que acompaña

-Es un nexo entre el alumno y el docente

-Porque ayuda al Niño/ Niña a integrarse en el ámbito social

por su rol en general

-Porque muchos chicos no pueden asistir a la escuela sin acompañante

-Mejora al comportamiento y desarrollo de las personas

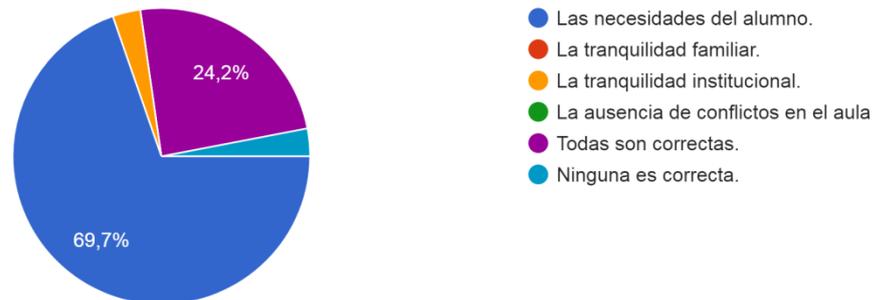
-Facilita la comunicación entre el paciente y el docente y crea los lazos necesarios

Porque establece el vínculo, el sostén entre el alumno y su entorno

-Porque hace un seguimiento y acompañamiento individualizado. Puede observar y llevar a cabo estrategias para ese niño en particular

-Colabora en la autonomía, en lo social con sus pares, vincularse, contiene, sostienen, acompaña en el debe ir del niño.

**Gráfico 21. “Ámbito escolar”:
en que debe centrarse el AT (en %)
Total de respuestas: 33**



**Gráfico 22. “Tiempo de intervención”:
quien lo determina dentro el ámbito
escolar
Total de respuestas: 33**

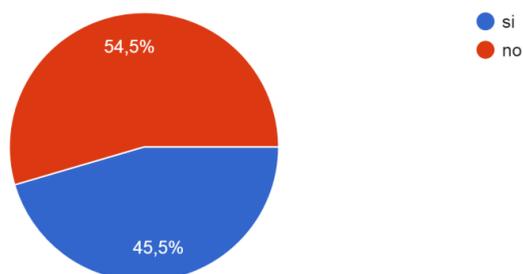


Gráfico 23. “Afirmaciones”: en caso de respuesta positiva, quien lo determina (en %)
Total de respuestas: 17

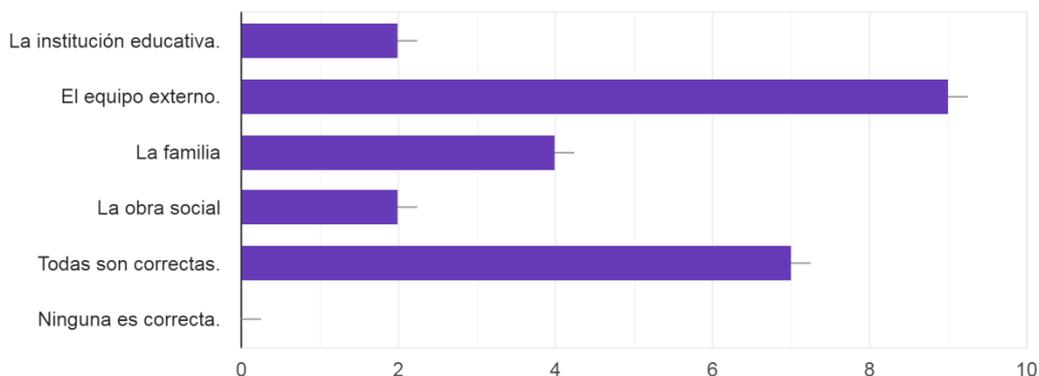
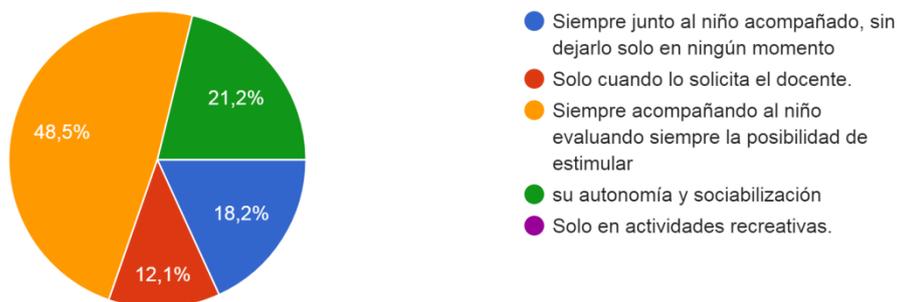


Gráfico 24. “Ubicación dentro del ámbito escolar”: donde debe estar el acompañante terapéutico
Total de respuestas: 33



**Gráfico 25. “Donde debería ubicarse”:
en donde el AT tiene que hacer base
Total de respuestas: 33**

